

Ref: SUB/SCG/aib/l5

RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2: CONSELLERIAS, DEL ACUERDO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO, ASÍ COMO SU GESTIÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SUS ENTIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL DE LA GENERALITAT, EXPEDIENTE 3/14CC

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por resolución del Conseller de Hacienda y Administración Pública, de fecha 28 de febrero de 2014, se acuerda el inicio del expediente de contratación con la numeración 3/14CC, Acuerdo Marco para el arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión, copia y escaneo, así como su gestión, para la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat.

II.- En fecha 8 de abril de 2014, se emite informe favorable de la Abogacía General de Generalitat, en la Consellería de Hacienda y Administración Pública, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la citada contratación.

Asimismo, en fecha 20 de mayo, la Intervención Delegada de la Consellería de Hacienda y Administración Pública informa de conformidad la propuesta de Acuerdo del Consell de autorización previa y, por su parte, la Intervención General de la Generalitat informa favorablemente dicha propuesta, en fecha 22 de mayo de 2014,.

III.- En fecha 30 de mayo de 2014, el Consell de la Generalitat acuerda autorizar a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública la contratación mediante Acuerdo Marco para el arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión, copia y escaneo, así como su gestión, para la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, así como las modificaciones que puedan surgir durante la ejecución del Acuerdo Marco y, en su caso, la prórroga del mismo en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV.- La Intervención Delegada de la Consellería de Hacienda y Administración Pública informa de conformidad la propuesta de aprobación del expediente, en fecha 18 de julio de 2014.

V.- Por resolución del Conseller de Hacienda y Administración Pública, de fecha 22 de julio de 2014, se aprueba el expediente de contratación mediante Acuerdo Marco de los mencionados suministros y servicios, dividiéndolo en 3 lotes y estableciendo que los licitadores podrán ofertar al Lote 1 ó Lote 2, de manera excluyente y necesariamente, en ambos casos, junto al Lote 3, o bien únicamente al Lote 3, siendo estos los siguientes:



Lote 1 – Dirección General de Justicia

Lote 2 – Consellerias

Lote 3 - Organismos Autónomos y Sector Público Empresarial y Fundacional

Asimismo en dicha resolución se aprueban los pliegos que han de regir la citada contratación y se determina el inicio de los trámites correspondientes, encaminados a la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación ordinaria, por medio de la Plataforma de licitación electrónica Ge-Compras.

VI.- El anuncio de licitación fue publicado en el diario oficial de la Unión Europea y en los boletines oficiales del Estado y de la Comunitat Valenciana en fechas 25 de julio, 27 de septiembre y 31 de julio de 2014, respectivamente. Asimismo, se publicó en el Perfil de contratante y en Ge-Compras el día 7 de octubre de 2014.

VII.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, consta la presentación de ofertas por las empresas que se indican a continuación, según se acredita mediante recibos de presentación en la Plataforma Ge-Compras:

- Ricoh España SLU, el día 7-10-2014 a las 17:03 h, para lote 2 y lote 3
- Canon España S.A, el día 11-10-2014, a las 0:25 h, para lote 2 y lote 3
- Grupo Seidor, S.A el día 13-10-2014, a las 8:50h, para lote 1 y lote 3
- Hewlet-Packard España, S.L el día 13-10-2014, a las 10:25 h, para lote 2 y lote 3
- Xerox España SAU, el día 13-10-2014 a las 11:44 h, para lote 1 y lote 3
- Konica-Minolta B.S Spain, S.A, el día 13-10-2014 a las 13:58, para lote 2 y lote 3
- Informática El Corte Inglés, S.A el día 13-10-2014 a las 14:00h, para lote 1 y lote 3

VIII.- En fecha 14 de octubre de 2014 se constituye la Mesa de contratación para la apertura del Sobre 1 "documentación administrativa" y tras la calificación de la misma acuerda admitir a la presente licitación a todas las empresas, excepto a Canon España SA y Hewlet-Packard España SL, a las que acuerda requerir la subsanación de las omisiones o deficiencias observadas en la documentación administrativa.

IX.- Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de la documentación administrativa, la Mesa de contratación se reúne el día 22 de octubre de 2014, a fin de revisar la documentación presentada en este trámite, y a la vista de la misma se acuerda admitir a la licitación de las empresas requeridas, así como proceder en acto público a la apertura de los sobres 2 "Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor".

X.- En fecha 20 de enero de 2015, la Mesa se reúne y, en acto público, se procede a lectura de los resultados obtenidos en la valoración de la documentación del sobre 2, que son los siguientes:

A la vista del informe emitido por la Comisión técnica, la Mesa acuerda excluir de la licitación, a las empresas Informática El Corte Inglés SA y Hewlet-Packard España SL, ante el incumplimiento de uno de los requisitos fijados como tipología y características mínimas aplicables a todos los tipos presentados en las ofertas y para no causar agravio comparativo con el resto de empresas concurrentes que si han cumplido dicha requisito.

El resto de empresas admitidas han obtenido la siguiente puntuación:



LOTE	EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
LOTE 1	XEROX	8,90	1,40	2,20	1,60	2,00	16,10
	SEIDOR	6,48	2,64	1,44	0,00	0,20	10,76
LOTE 2	RICOH	7,00	3,30	1,80	1,00	0,70	13,80
	MINOLTA	8,15	2,50	1,50	0,80	0,80	13,75
	CANON	9,04	2,00	0,75	0,40	0,35	12,54
LOTE 3	RICOH	6,87	3,30	1,80	1,00	0,70	13,67
	MINOLTA	8,01	2,50	1,50	0,80	0,60	13,41
	XEROX	7,40	1,40	1,90	1,20	1,30	13,20
	CANON	8,91	2,00	0,75	0,40	0,35	12,41
	SEIDOR	5,34	2,64	1,44	0,00	0,20	9,62

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres 3 "Documentación de criterios de adjudicación cuya valoración es automática", con los siguientes resultados:

LOTE 1: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

OFERTAS LOTE 1		
Descripción	OFERTA SEIDOR	OFERTA XEROX
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS SEGÚN TIPOLOGÍA		
Tipo 1	19,86	64,314378
Tipo 2	29,76	55,800915
Tipo 3	19,36	35,697025
Tipo 4	29,76	23,758811
Tipo 5	13,48	28,093694
Tipo 6	14,46	16,155480
Tipo 7	8,26	12,369562
Tipo 8	7,13	10,049416
Tipo 9	2,39	5,994367
Tipo 10	2,19	6,426660
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE ACCESORIOS OPCIONALES		
Interfaz wifi	1,40	0,751229
Finalizador 500 hojas/ Grapador	10,94	5,536406
Alimentador 1000 hojas	7,73	7,603331
Alimentador de sobres	0,01	1,796256
Autenticación por tarjeta de banda magnética	2,62	2,669940
Autenticación por tarjeta de proximidad	3,01	2,669940
Mesa soporte	1,63	1,500000
Monedero	8,00	3,321844
Tarjeta prepago	8,00	3,321844
Tarjeta criptográfica	6,00	0,492125
COSTE B/N	0,006626	0,004855
COSTE EN COLOR	0,043402	0,030000
PLATAFORMA DE GESTIÓN	4,54	3,851540
SOPORTE DE ATENCIÓN 24X7	2,08	0,733945
TOMA DE DATOS	0,01	0,000001

LOTE 2: CONSELLERIAS

OFERTAS LOTE 2			
Descripción	OFERTA CANON	OFERTA KONICA	OFERTA RICOH
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS SEGÚN TIPOLOGÍA			
Tipo 1	90,41	48,99	19,27
Tipo 2	80,77	37,03	28,86
Tipo 3	34,64	24,07	18,78
Tipo 4	31,59	17,74	28,86
Tipo 5	32,20	21,02	13,07
Tipo 6	29,39	15,33	14,03
Tipo 7	12,36	13,57	8,01
Tipo 8	9,97	7,67	6,92
Tipo 9	12,36	15,69	2,32
Tipo 10	9,97	9,47	2,13
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE ACCESORIOS OPCIONALES			
Interfaz wifi	1,46	0,73	0,50
Finalizador 500 hojas/ Grapador	11,23	9,45	9,85
Alimentador 1000 hojas	10,06	6,83	6,86
Alimentador de sobres	0,61	0,00	0,01
Autenticación por tarjeta de banda magnética	6,00	2,18	2,54
Autenticación por tarjeta de proximidad	4,37	3,39	2,92
Mesa soporte	1,83	1,80	1,60
Monedero	7,81	9,00	5,00
Tarjeta prepago	2,44	9,00	5,00
Tarjeta criptográfica	7,13	5,70	5,00
COSTE B/N	0,0060	0,0053	0,0056
COSTE EN COLOR	0,0560	0,0295	0,0261
PLATAFORMA DE GESTIÓN	8,35	9,99	2,81
SOPORTE DE ATENCIÓN 24X7	1,00	1,00	2,02
TOMA DE DATOS	0,10	0,00	0,01

LOTE 3: ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

OFERTAS LOTE 3					
Descripción	OFERTA CANON	OFERTA KONICA	OFERTA RICOH	OFERTA SEIDOR	OFERTA XEROX
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS SEGÚN TIPOLOGÍA					
Tipo 1	90,41	49,82	19,27	19,86	70,967120
Tipo 2	80,77	37,86	28,86	29,76	65,218554
Tipo 3	34,64	24,22	18,78	19,36	43,333088
Tipo 4	31,59	20,92	28,86	29,76	44,598614
Tipo 5	32,20	21,17	13,07	13,48	35,635514
Tipo 6	29,39	18,09	14,03	14,46	36,901041
Tipo 7	14,11	15,92	8,01	8,26	23,565600
Tipo 8	9,97	9,98	6,92	7,13	14,641717
Tipo 9	14,11	15,92	2,32	2,39	15,043057
Tipo 10	9,97	9,98	2,13	2,19	9,771593
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE ACCESORIOS OPCIONALES					
Interfaz wifi	1,46	0,73	0,50	1,40	1,054941
Finalizador 500 hojas/ Grapador	11,23	9,45	9,93	10,94	5,734979
Alimentador 1000 hojas	10,06	6,83	7,11	7,73	7,697573
Alimentador de sobres	0,61	0,00	0,01	0,01	1,860725
Autenticación por tarjeta de banda magnética	6,00	2,18	2,54	2,62	2,572472
Autenticación por tarjeta de proximidad	4,37	3,39	2,92	3,01	4,117258
Mesa soporte	1,83	1,80	1,60	1,63	2,421501
Monedero	7,81	9,00	5,00	8,00	8,232759
Tarjeta prepago	7,81	9,00	5,00	8,00	8,232759
Tarjeta criptográfica	7,13	5,70	5,00	6,00	0,509842
COSTE B/N	0,006000	0,005600	0,005700	0,005876	0,007000
COSTE EN COLOR	0,057000	0,029000	0,025700	0,026516	0,059000
PLATAFORMA DE GESTIÓN	10,00	9,99	2,40	2,33	8,759563
SOPORTE DE ATENCIÓN 24X7	3,00	1,00	2,02	2,84	2,900000
TOMA DE DATOS	2,00	0,00	0,01	0,01	1,925000



XI.- La Mesa observa la existencia de ofertas desproporcionadas o anormales en todos los lotes por lo que acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP, dar audiencia a los licitadores Canon España SA, Konica-Minolta BS Spain SA, Ricoh España SLU, Grupo Seidor SA y Xerox España SAU, para que justifiquen las propuestas presentadas y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere a las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para ejecutar la prestación, con el fin de apreciar si las mismas son susceptibles de normal cumplimiento.

XII.- En fecha 27 de enero de 2015, se procede a requerir a las empresas la mencionada justificación, aportando la misma en la Plataforma Ge-Compras, ambas en el plazo concedido al efecto.

XIII.- A la vista de la documentación presentada, la Mesa de contratación, en sesión de 24 de febrero de 2015, considera que la justificación no es suficiente para poder apreciar la desproporción o anomalía de las ofertas presentadas, siendo necesaria aclaración de las mismas, y en consecuencia, acuerda requerir nuevamente a las empresas, para que aclaren la justificación de la propuesta presentada, aportando argumentos fundamentados que permitan llegar a la convicción de la viabilidad de la oferta presentada.

XIV.- En fecha 26 de febrero de 2015, se procede a requerir nuevamente a las empresas, aportando la justificación en la Plataforma Ge-Compras, todas ellas en el plazo concedido al efecto.

XV.- La comisión técnica emite informe en el que concluye que de la justificación presentada por las empresas no se puede deducir que no puedan prestar los servicios objeto del Acuerdo Marco.

XVI.- En fecha 7 de abril de 2015, se constituye la Mesa de contratación y, a la vista de la documentación justificativa y examinado el informe mencionado, acuerda aceptar las proposiciones efectuadas al lote 2, por las empresas Canon España SA, Konica-Minolta BS Spain SA y Ricoh España SLU, quedando las puntuaciones de las mismas de la siguiente forma:

LOTE 2: CONSELLERIAS

Descripción	CANON	KONICA	RICOH
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS SEGÚN TIPOLOGÍA			
Tipo 1	1,07	1,97	5,00
Tipo 2	1,79	3,90	5,00
Tipo 3	2,71	3,90	5,00
Tipo 4	2,81	5,00	3,07
Tipo 5	2,03	3,11	5,00
Tipo 6	2,39	4,58	5,00
Tipo 7	2,59	2,36	4,00
Tipo 8	2,78	3,61	4,00
Tipo 9	0,19	0,15	1,00
Tipo 10	0,21	0,22	1,00
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE ACCESORIOS OPCIONALES			
Interfaz wifi	0,17	0,34	0,50
Finalizador 500 hojas/ Grapador	0,42	0,50	0,48
Alimentador 1000 hojas	0,34	0,50	0,50
Alimentador de sobres	0,00	0,50	0,00
Autenticación por tarjeta de banda magnética	0,18	0,50	0,43
Autenticación por tarjeta de proximidad	0,33	0,43	0,50
Mesa soporte	0,44	0,44	0,50
Monedero	0,32	0,28	0,50
Tarjeta prepago	0,50	0,14	0,24
Tarjeta criptográfica	0,35	0,44	0,50
COSTE B/N	8,83	10,00	9,46
COSTE EN COLOR	2,33	4,42	5,00
PLATAFORMA DE GESTIÓN	1,68	1,41	5,00
SOPORTE DE ATENCIÓN 24X7	5,00	5,00	2,48
TOMA DE DATOS	0,00	5,00	0,00
TOTAL	39,46	58,69	64,16



XVII.- En consecuencia, basándose en la puntuación final obtenida por las empresas, que se indica a continuación, la Mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria del LOTE 2: CONSELLERIAS, a la empresa RICOH ESPAÑA SLU.

CRITERIOS	CANON	KONICA	RICOH
Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor	12,54	13,75	13,80
Criterios cuya valoración es automática	39,46	58,69	64,16
TOTAL	52,00	72,44	77,96

XVIII.- La empresa propuesta como adjudicataria, ha presentado en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación conforme al pliego regulador, relativa a la capacidad y solvencia, y en especial, la justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, dejando constancia de todo lo anterior en el expediente con carácter previo a la adjudicación. Asimismo, ha constituido la garantía definitiva por importe de 430.679,20 €.

XIX.- La Intervención Delegada en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico fiscaliza el expediente de conformidad, en fecha 5 de junio de 2015, con carácter previo a la adjudicación.

XX.- En fecha 22 de abril de 2015, la empresa Konica-Minolta BS Spain SA comparece ante la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico denunciando que la empresa Ricoh España SLU ha participado en la elaboración de los pliegos.

Ante esta circunstancia, la Subsecretaria de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, acuerda, en fecha 23 de abril, la incoación de un expediente de información reservada sobre los hechos, emitiéndose informe por parte del instructor en el que concluye que, no hay indicios racionales de los hechos denunciados, por lo que, en fecha 23 de junio de 2015, se procede al archivo del mencionado expediente.

XXI.- En fecha 21 de julio de 2015, la empresa Konica-Minolta BS Spain SA reitera su denuncia, ante la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Este expediente se archiva en fecha 26 de febrero de 2016, al entender que las cuestiones planteadas corresponden al ámbito privado de las empresas.

XXII.- A la vista de todas las actuaciones, en fecha 29 de febrero de 2016 se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación de los Lotes 2 y 3 amparándose en el los artículos 26.2 de la Ley 2/2015 de 2 de abril de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana y 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

XXIII.- Mediante escritos de 21 de marzo de 2016, los representantes legales de las empresas Konica-Minolta BS Spain SA y Ricoh España SLU, interponen sendos recursos especiales en materia de contratación contra la mencionada resolución de desistimiento del Conseller de Hacienda y Modelo Económico.

XXIV.- Mediante sendas resoluciones de fecha 29 de abril de 2016, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales estima los recursos en el sentido de anular el acuerdo de desistimiento y ordenar la continuación del procedimiento de contratación.

XXV.- Por la Intervención Delegada en la Conselleria de Hacienda y Administración Pública se ha fiscalizado el expediente de conformidad, y con carácter previo, a la presente adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Conseller de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 16/2012, de 20 de enero de 2012, del Consell, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, y crea la Central de Compras de la Generalitat.

SEGUNDO.- El artículo 194 del TRLCSP determina que las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marcos para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, y el artículo 203 del mismo texto legal establece la sujeción de las centrales de contratación en la adjudicación de los contratos que celebren a las disposiciones de la citada ley y sus normas de desarrollo.

TERCERO.- En el artículo 151.4 del TRLCSP se indica que *"la adjudicación deberá ser motivada, y se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante"*.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En virtud de todo lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2: CONSELLERIAS del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, a la empresa RICOH ESPAÑA SLU, con los siguientes precios:

Descripción	OFERTA RICOH
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS SEGÚN TIPOLOGÍA	
Tipo 1	19,27
Tipo 2	28,86
Tipo 3	18,78
Tipo 4	28,86
Tipo 5	13,07
Tipo 6	14,03
Tipo 7	8,01
Tipo 8	6,92
Tipo 9	2,32
Tipo 10	2,13
COSTES DE ARRENDAMIENTO DE ACCESORIOS OPCIONALES	
Interfaz wifi	0,50
Finalizador 500 hojas/ Grapador	9,85
Alimentador 1000 hojas	6,86
Alimentador de sobres	0,01
Autenticación por tarjeta de banda magnética	2,54
Autenticación por tarjeta de proximidad	2,92
Mesa soporte	1,60
Monedero	5,00
Tarjeta prepago	5,00
Tarjeta criptográfica	5,00
COSTE B/N	0,0056
COSTE EN COLOR	0,0261
PLATAFORMA DE GESTIÓN	2,81
SOPORTE DE ATENCIÓN 24X7	2,02
TOMA DE DATOS	0,01

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente resolución, con la indicación del plazo establecido para la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y publicar en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, en la fecha concreta que determine la Administración. La formalización será publicada conforme a lo previsto en el artículo 154 TRLCSP.

CUARTO.- Contra esta resolución se podrá interponer potestativamente, de conformidad con lo establecido en el art. 40 del TRLCSP, **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con anterioridad a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, sin que proceda la interposición de recursos ordinarios contra la misma.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 del TRLCSP la interposición del recurso deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación (C/Palau, 12 Valencia 46003) o en el del órgano competente para la resolución del recurso (TACRC, la dirección física del Tribunal es *Avda. Gral. Perón, 38; 28020-Madrid* y la dirección de la sede electrónica es <http://tribunalcontratos.gob.es>).

La interposición del recurso deberá anunciarse previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el órgano de contratación, en el plazo señalado seguidamente.

El plazo de interponer dicho recurso será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución.

Alternativamente, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a 17 MAYO 2016

EL CONSELLER DE HACIENDA Y MODELO ECONOMICO

Fdo. Vicent Soler i Marco

FISCALITZACIÓ PRÉVIA
Art. 102 Llei 1/2015

13 MAYO 2016

Jordi Esteve i Perales